

INFORME SECRETARIAL. El suscrito secretario procede a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada, por los siguientes valores así: Santiago de Cali, febrero 28 de 2022

Agencias en derecho	\$ 5.769.000,00
Notificación	\$ 20.000,00
TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS	\$ 5.789.000,00

VANESSA MEJIA QUINTERO

Secretaria

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL MENOR CUANTÍA

DEMANDANTE: ALBA LUZ BAYER BERMÚDEZ C.C. 66.829.747 como heredera determinada del señor EDGARDO BAYER MONTOYA (Q.E.P.D.)

DEMANDADO: EMPERATRIZ MONTES DEL BASTO C.C. 66.840.283

RADICACIÓN: 760014003007202100428-00

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO INTERLOCUTORIO**

Santiago de Cali, veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con el artículo 366 del C.G.P., el despacho le imparte aprobación a la anterior liquidación de costas por encontrarse conforme a derecho.

NOTIFÍQUESE,

**MONICA MARIA ME
ESTADO 1 DE MARZO DEL 2022**

G

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f6d475056319e9fc1e377e45208f4c3e80a77c40f9d1b1244cea2f1c447d7159**

Documento generado en 27/02/2022 08:51:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>